



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-118247390-APN-DAC#CONEAU RR

VISTO: la solicitud de reconsideración de la RESFC-2022-427-APN-CONEAU#ME de la carrera de Doctorado en Educación, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Humanas, que se dicta en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, el Acta N° 559 de aprobación de la nómina de pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, N° 2641-E/17 y N° 2643/19, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2021-24-APNCONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 65 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La RESFC-2022-427-APN-CONEAU#ME efectuó las siguientes recomendaciones: incrementar la participación de docentes y estudiantes de la carrera en las actividades de investigación e implementar estrategias para incrementar la cantidad de graduados y mecanismos para su seguimiento.

En relación con la participación de docentes y estudiantes de la carrera en actividades de investigación, en el recurso la institución detalla los proyectos de investigación en los que participan 15 docentes (8 radicados en la UNSL y los 7 restantes en otras universidades). Asimismo, se presenta el listado de proyectos de investigación en los que participan 21 estudiantes (17 en la UNSL y 4 en otras instituciones). Además, se informa que en el año 2021 el Consejo Superior de la UNSL aprobó la creación del Instituto de Investigación en Ciencias Humanas y Sociales, en el ámbito de la Facultad.

Por otro lado, en el recurso se informa la implementación de las siguientes estrategias: encuentros con estudiantes avanzados y tesis; ateneos; publicación de las tesis; publicaciones anuales; instancias de formación para directores de tesis. Si bien las estrategias informadas son pertinentes, se recomienda continuar fortaleciéndolas para incrementar la cantidad de graduados.

Por último, en el recurso la institución informa los mecanismos institucionales para el seguimiento de graduados. Por un lado, a nivel de Rectorado se creó el Programa de Graduados de la UNSL. Por otro lado, a nivel de la Facultad de Ciencias Humanas, la Secretaría de Posgrado cuenta con un cuestionario online, a fines de relevar periódicamente aspectos personales, académicos, laborales y de vínculos entre quienes egresan y las respectivas carreras de posgrado. Además, se informan otros mecanismos complementarios: propuesta a graduados para conformar jurados evaluadores de trabajos finales; eventos formativos y de socialización; participación en proyectos de investigación, de extensión y de otros espacios institucionales de la Facultad; intercambio a través de redes sociales.

En suma, considerando la RESFC-2022-427-APN-CONEAU#ME y analizados los cambios propuestos, la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 587, se puede concluir que los elementos de juicio son suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la RESFC-2022-427-APN-CONEAU#ME y categorizar la carrera de Doctorado en Educación, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Humanas, que se dicta en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, como A.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.